
SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 126

**COMISIONES DE ECONOMIA, DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO Y DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 26 de abril de 2000

Término del artículo 113: 8 de mayo de 2000

SUMARIO. **Permisos** de exportación de jugos cítricos a Estados Unidos de América Adopción de medidas necesarias para su agilización. **Herzovich y otros.** (236-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a agilizar los permisos de exportación de jugos cítricos a Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la autoridad competente arbitre los medios necesarios para agilizar los permisos de exportación de jugos cítricos a Estados Unidos de América, de gran interés para las provincias del nordeste argentino.

Sala de las comisiones, 19 de abril de 2000.

Manuel L. Martínez. — Marcelo J. Sturbin. — Carlos O. Snopek — Federico R. Puerta. — Raúl J. Solmoirago. —

José L. Lanza. — Carlos A. Raimundi. — José L. Saquer. — Luis A. Trejo. — Rafael E. Romá. — Juan C. Olivero. — Julio C. Conca. — Edgardo R. Grosso. — Pablo D. Fernández. — María del Carmen Alarcón. — Luis A. Sebastian Chaparro. — César A. Albrist. — Mónica S. Arnaldi. — Manuel J. Baladrón. — Carlos M. Balter. — Héctor J. Cavallero. — Enrique G. Cardesa. — Carlos A. Castellani. — Guillermo E. Corfield. — Mario Das Neves. — Zulema B. Daer. — Jorge A. Escobar. — José L. Fernández Valoni. — Mario F. Ferrera. — Pablo A. Fontdevila. — Teodoro R. Funes. — Gustavo C. Galland. — Angel O. Geijo. — Rubén H. Giustiniani. — José H. Jaumarena. — Guillermo R. Jenejes. — Miguel A. Jobe. — Arturo P. Lafalla. — Beatriz Leyva de Martí. — Enrique M. Martínez. — Adrián Menem. — Ana M. Mosso. — Roberto R. Nicotra. — María I. Ortega. — Elsa S. Quiroz. — Pedro Salvatori. — Ramón H. Torres Molina. — Arnoldo M. Valdovinos. — Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria citrícola en la República Argentina está radicada en las provincias de la mesopotamia y nordeste de nuestro país.

Produce jugos, aceites esenciales y otros derivados de frutas a partir de limón, pomelo, naranja y mandarina. Esta agroindustria se complementa con las fábricas radicadas en el Alto Valle del Río Negro y Mendoza, procesadoras de frutas de pepita y caozo.

A lo mencionado cabe agregar que es la producción de frutas frescas lo que en general nuestros productores primarios comercializan directamente en el mercado

La mayor parte de nuestra producción de frutas industrializadas tiene como destino final y preponderante la industria de las bebidas analcohólicas.

Debe destacarse que la industria de las bebidas sin alcohol consume más del 50 por ciento de alguna de las variedades de jugos frutales producidas.

Los fundamentos para esta petición, se basan en la incidencia que la producción citrícola y su industrialización tienen en las provincias del litoral y la importancia del ingreso de jugos cítricos del nordeste argentino a Estados Unidos de América lo que permitirá a la Argentina obtener a largo plazo muy buenos ingresos, y el fuerte impacto favorable en las economías regionales, además de acotar los índices de desocupación.

María E. Herzovich. — Carlos A. Castellani. — Horacio R. Colombi. — Guillermo E. Corfield. — Arturo R. Etchevehere. — María I. García de Cano. — Fernando E. Llamosas. — Pedro Salvatori — Haydé T. Savrón. — Federico R. Soñez. — Pedro A. Venica. — Juan D. Zacarías.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad competente arbitre los medios necesarios para agilizar los permisos de exportación de jugos cítricos a Estados Unidos de América, de gran interés para las provincias del nordeste argentino.

María E. Herzovich. — Carlos A. Castellani — Horacio R. Colombi. — Guillermo E. Corfield. — Arturo R. Etchevehere. — María I. García de Cano. — Fernando E. Llamosas. — Pedro Salvatori — Haydé T. Savrón. — Federico R. Soñez. — Pedro A. Venica. — Juan D. Zacarías.